

BOLETÍN DEL GABINETE DE ESTUDIOS

ÍNDICE:

1. DESIGUALDADES Y POBREZA EN EUROPA
2. BENEFICIOS DE LAS COTIZADAS Y LAS RETRIBUCIONES DE SUS ALTOS CARGOS
3. EL SISTEMA DE PENSIONES, NUEVA REFORMA?
4. LA VIVIENDA, ¿DERECHO?
5. ROMPER CON EL VIEJO RÉGIMEN EN NAVARRA
6. PROPUESTA: AUDITAR DEUDAS A NIVEL MUNICIPAL

1. DESIGUALDADES Y POBREZA EN EUROPA

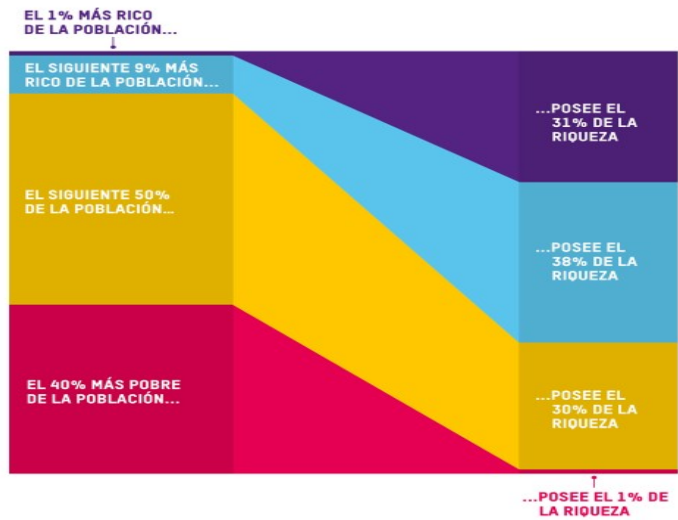
El pasado 9 de septiembre Intermon Oxfam publicó el informe "Europa para la mayoría, no para las élites" que trata las desigualdades y la pobreza, así como sus causas y las posibles recomendaciones para erradicarlas. El documento explica la situación que vive la Unión Europea y cómo afectan a las personas las políticas neoliberales que se están imponiendo en los últimos años.

El informe recalca que muchos territorios europeos sufren tasas muy altas de paro (en concreto las superiores al 15%, como es el caso de Hego Euskal Herria) y que las personas con empleo no tienen bajo ningún concepto garantizada una calidad de vida aceptable por el fuerte descenso del poder adquisitivo de la clase trabajadora. De hecho, en 2013 "el 9% de los hogares donde se desempeña alguna actividad laboral se encuentra en riesgo de pobreza a pesar de trabajar" lo que afectaba a más de 8,5 millones de personas.

Y la situación va a peor, ya que la pobreza afecta actualmente a 123 millones de personas, la cuarta parte de la población de la Unión Europea, frente a los 116 millones de personas empobrecidas que había en 2008. Es decir, la cuarta parte de las personas de nuestro continente se encuentra en una situación económica nefasta y, además, este "riesgo de pobreza" ha crecido hasta afectar a otros 7 millones de personas desde 2008, lo que supone una evolución sumamente preocupante: desde 2008 se ha sumado al umbral del riesgo de pobreza un millón de personas por cada año que ha pasado.

De hecho, y en caso de seguir con las políticas de austeridad, Oxfam prevé que la situación empeore todavía más y a un ritmo más acelerado: en los próximos 10 años "entre 15 y 25 millones de personas más tendrán que enfrentarse a la perspectiva de vivir en situación de pobreza", lo que se traduce en cerca de dos millones de personas más empobrecidas por cada año que transcurra de aquí a 2025.

Por contra, los más ricos siguen enriqueciéndose aún más y acumulando mayores fortunas; un dato significativo es que en el año 2002 había 100 personas en la Unión Europea que acapararan más de mil millones de euros cada una, dato que se había duplicado para 2013 y que sigue creciendo hasta superar las 300 personas millonarias en 2014 y rozar las 350 este año.



A modo ilustrativo reproducimos el siguiente gráfico de Oxfam donde se agrupan las personas en base a la riqueza que acumulan. Es llamativo ver que el 1% más rico acapara el 31% de toda la riqueza (lo mismo que el 90% menos rico) y que el 10% más rico acumula el 69%, mientras el 40% más pobre apenas posee el 1% de la riqueza.

De hecho, Oxfam afirma que esto no es algo casual y que, dependiendo del colectivo al que se pertenezca, hay mayor propensión a verse empobrecido o enriquecido. Así, las mujeres, las personas jóvenes e inmigrantes son quienes más padecen la pobreza, mientras que el colectivo de personas más ricas está mayoritariamente compuesto por hombres adultos.

Como cuestiones ilustrativas, entre otras, cabe mencionar que las mujeres siguen teniendo salarios un 16% inferiores a los hombres en el seno de la Unión Europea (las pensionistas perciben pensiones un 39% menos que los hombres debido a la mayor precariedad que sufren ellas) y que la reducción habida en la brecha salarial tiene más que ver con la disminución de los salarios de los hombres que con cualquier otra cuestión.

También es llamativo que, por primera vez, el colectivo que más sufre la pobreza no son las personas mayores, sino las personas menores de 30 años: hoy en día el 32% de las personas jóvenes europeas vive en riesgo de pobreza.

Y las causas que han provocado todo esto tampoco son casuales. Oxfam señala como principales causantes de la situación actual las políticas neoliberales y las medidas de austeridad, así como la falta de democracia real, directamente relacionada con la ausencia de rendición de cuentas de los lobbies empresariales.

En concreto, el informe constata los graves perjuicios generados por la reducción del gasto público, la imposición de sistemas fiscales injustos, las privatizaciones de los servicios públicos y el ataque contra la clase trabajadora, centrando este último en

los recortes de los derechos de las personas trabajadoras y en las erosiones generadas en los sistemas de negociación colectivas.

Para evitar que se agrave la situación y provocar que se pueda dar un giro a las políticas que destruyen aún más el precario equilibrio social, la ONG recomienda una serie de pautas esenciales en las políticas europeas, empezando por fortalecer la democracia mediante el fomento de una mayor participación de todos los agentes implicados y promoviendo una mayor transparencia y rendición de cuentas, incluyendo férreos controles a los lobbies y a las puertas giratorias.

Además, exige el desarrollo del estado de bienestar para que sea pleno y garante de los derechos de toda la ciudadanía, partiendo de una educación y sanidad gratuitas, públicas y universales que deberá completarse con sistemas de protección social de las personas más vulnerables. Este estado de bienestar estará centrado en crear empleos dignos con salarios dignos, ya que Oxfam considera que “la salida de la crisis pasa por una mayor inversión tanto en las personas como en el empleo” y que se han de reducir las diferencias entre hombres y mujeres mediante planes específicos además de reconocer los trabajos no remunerados.

En cuanto a fiscalidad, la organización insta a crear un sistema tributario progresivo para que paguen mayores y más impuestos los ricos y las grandes empresas, a que se tomen medidas contra la elusión y evasión de impuestos, y a que se genere un marco europeo unificado que promueva la cooperación y la igualdad en vez de la competencia y el obscurantismo.

Desde ELA compartimos las conclusiones de este informe, recalcando que no es posible

generar un estado de bienestar si éste no se basa en la igualdad y justicia social, para lo cual las primeras medidas han de estar encaminadas a erradicar las políticas neoliberales y las puertas giratorias que lo sustentan.

2. BENEFICIOS DE LAS COTIZADAS Y LAS RETRIBUCIONES DE SUS ALTOS CARGOS

Las nefastas políticas actuales no están siendo corregidas, ni tan siquiera son cuestionadas o replanteadas; por contra, varios organismos internacionales, algunos de ellos de dudosa reputación como es el caso del Fondo Monetario Internacional, siguen recetando políticas neoliberales y de austeridad más radicales que se traducen en mayores sacrificios para la ciudadanía en pos de un crecimiento del PIB que genera desigualdades en cuanto beneficia a una minoría capitalista mientras reduce el poder adquisitivo de la inmensa mayoría de las personas.

Por ello, y pese a la grave situación socioeconómica que padece la mayoría de la población, las grandes empresas que cotizan en bolsa y sus altos cargos continúan obteniendo enormes y crecientes beneficios y retribuciones, respectivamente.

De hecho, cabe resaltar que la información existente únicamente está garantizada en las empresas cotizadas: no se conoce la situación de todas las compañías ya que solo las que participan en bolsa deben cumplir una serie de normas estrictas que son supervisadas y recopiladas (por la CNMV, en este caso). El resto de empresas carecen de un marco regulador estricto, lo que permite que haya infinidad de ellas que publiquen sus cuentas de forma parcial

o incorrecta, o directamente no las publiquen. Es, por lo tanto, sumamente importante que se implemente un sistema que controle y haga obligatorio el depósito de esta información de modo formal y periódico bajo pena de sanciones, de tal forma que todas las empresas tengan que informar de sus cuentas económicas, tal y como establece la legislación actual.

De la información que sí es pública, es notorio que entre ocho de las mayores empresas del Estado español (Banco Santander, Telefónica, BBVA, Iberdrola, Repsol, Caixabank, Endesa y Gas Natural) han obtenido nada menos que 14.765 millones de euros de beneficio neto en los primeros seis meses del año. Sumando las 35 empresas que componen el índice bursátil Ibex-35, durante el primer semestre del año han ganado más de 20.700 millones de euros, que es un 34% más que los beneficios que tuvieron un año antes.

Como dato medio, decir que cada una de las 35 empresas cotizadas más grandes del estado está ganando cerca de 100 millones de euros netos al mes, y que de cada 10 euros que ingresa obtiene un beneficio neto de 1,03 euros.

Pero esto no sucede solo con las más grandes, ya que el resto de las empresas cotizadas también han visto como su beneficio neto ha crecido desde el año pasado hasta verse más que doblado este año: las ganancias han crecido un 123,1% en el caso de las cotizadas en el mercado continuo, si bien el margen de éstas es menor ya que de cada 10 euros que facturan obtienen un beneficio neto de 0,45 euros.

Y dado que a las empresas cotizadas les va tan bien, sus altos cargos no podían más que recibir su correspondiente parte del pastel:

sin conocer los datos de Banco Santander y BBVA, las otras 33 empresas del Ibex han retribuido a sus consejeros con 116 millones de euros en los primeros seis meses del año, que supone una subida salarial del 13%. También los altos directivos de esa treintena de empresas ha visto aumentada su retribución en un 17% respecto al año pasado. Este colectivo ha percibido 157 millones de euros durante el primer semestre del año.

Cabría preguntarse cómo les habrá ido a las empleadas y empleados de dichas compañías en cuanto a negociación de sus respectivos convenios, si es que no han sufrido externalizaciones, modificaciones sustanciales de sus condiciones de trabajo o hasta despidos colectivos.

Y esto de jugar en bolsa, mejorar beneficios a costa de todo y ser nombrado en un ranking de importancia parece ser que es lo deseado por Kutxabank, por mucho que sus directivos se empeñen a decir lo contrario (como en su día sucedió con la bancarización, o como ha sido el caso de Euskaltel, entre otros). Pero, aunque algunos deseen jugar en la liga de las cotizadas (que en el caso de los seis bancos del IBEX han ganado casi 8.000 millones de euros en un solo semestre, un 48,2% más que en 2014), en ELA sabemos que eso no se hace por arte de magia y providencia divina sino que se hace a expensas de las inversiones productivas, de la calidad del servicio prestado y, sobre todo, de las condiciones laborales de sus trabajadores.

Por esto, como veníamos compartiendo con lo planteado por Oxfam, exigimos a los agentes políticos y económicos que aumenten la regulación y mejoren la supervisión y la transparencia, generando marcos legislativos que incrementen la

igualdad y la justicia social, promuevan un estado de bienestar basado en servicios públicos de calidad universales y que impidan cualquier tipo de puerta giratoria y eviten la elusión y la evasión fiscal.

3. EL SISTEMA DE PENSIONES, NUEVA REFORMA?

Cada cierto tiempo se vuelve a hablar de la necesidad de reformar el sistema de pensiones. El Gobierno español ha reabierto el debate sobre la financiación de la Seguridad Social, deficitaria desde 2011. Los desfases entre ingresos y gastos no se han compensado, a pesar de que ya se ha iniciado el proceso de entrada en vigor, progresivo, de las dos últimas reformas que han recortado las pensiones.

De acuerdo con sus datos, la partida destinada al pago de las pensiones es la que más crece de todo el presupuesto del Estado, y el Fondo de Reserva, utilizado en varias ocasiones, se agota. El gobierno liderado por Rajoy ve complicado cumplir los objetivos acordados con Bruselas respecto al déficit (-0,3% del PIB) de la Seguridad Social.

De ahí que surjan de nuevo los debates y las nuevas recetas de los "expertos". Las nuevas recetas propuestas por Madrid pasan porque las pensiones de viudedad y orfandad pasen de ser contributivas a ser financiadas vía impuestos, de manera que las cotizaciones se empleen para abonar las pensiones por jubilación e incapacidad permanente.

Alguno de los expertos que participaron en la reforma de pensiones anteriores, que ya han opinado al respecto, destacan que más allá del éxito o no de las anteriores medidas, todo pasa por admitir que ningún sistema es cerrado, debe darse opción a las modificaciones necesarias en cada momento.

Incluso, hemos podido leer que deben analizarse las políticas de fomento de la natalidad. Es decir, que más allá de reconocer el fracaso de algunas de las reformas aprobadas, no sólo en el ámbito de pensiones, sino del mercado laboral que inciden directamente en la recaudación, se defiende seguir con las mismas recetas.

En esa línea se encuentra la propuesta del Círculo de Empresarios, que plantea, ni más ni menos, cambiar el sistema de pensiones de reparto a un sistema mixto. Bajo la apariencia de cuestión técnica ello supondría rebajar las cotizaciones empresariales, recortar fuertemente las pensiones y extender el sistema privado de pensiones para la gente más pudiente.

El gobierno y los expertos eluden preguntas cruciales. ¿Por qué cada vez son mayores los gastos y los ingresos no crecen? Probablemente, la cada vez mayor temporalidad, el empleo a tiempo parcial, la devaluación salarial y la rebaja en las cotizaciones como incentivo a la contratación a las empresas, posibles gracias a las últimas reformas laborales y de negociación colectiva, tengan mucho que ver al respecto. El motivo por el que no quieren entrar a estas cuestiones es porque quieren seguir aprobando futuros recortes de las pensiones. ¡, Debemos ser de mundos diferentes.

4. LA VIVIENDA, DERECHO?

La Ley de Vivienda de la CAPV aprobada el 18 de junio, está en vigor desde el pasado 26 de septiembre y siempre que el Gobierno Español no la recurra.

La ley reconoce el derecho subjetivo a una vivienda. Un derecho muy limitado por diversas razones. En primer lugar, la Ley

señala que los ciudadanos o ciudadanas podrán solicitar ante la administración una vivienda en régimen de alquiler, y que la administración competente estará obligada a ofrecérsela, o, en su defecto, tendrá que crear un sistema de prestaciones económicas (que no se concreta). Además, los colectivos que podrán solicitar ese derecho tendrán que encontrarse en situación de necesidad, con lo que la concesión quedará sujeta al cumplimiento de una serie de criterios objetivos, requisitos, como por ejemplo niveles mínimos y máximos de renta. La ley no regula estos requisitos, que quedan pendientes del correspondiente desarrollo reglamentario, que queda en manos de un Gobierno que ha rechazado la ley, por lo que es probable que no los vaya a desarrollar.

Mientras no se desarrolle, la ley transitoriamente establece requisitos de ingresos, cantidad de miembros de las unidades de convivencia, y de antigüedad de inscripción en el registro de demandantes de alquiler para poder ser titular del derecho subjetivo:

- Primer año de la entrada en vigor de la Ley: unidades de convivencia de 3 o más miembros, de ingresos anuales inferiores a 15.000 euros y una antigüedad de cuatro o más años inscritas como demandantes de vivienda en alquiler.
- Segundo año: además de los anteriores, unidades convivenciales de 2 miembros, ingresos anuales de menos de 12.000 y cuatro años o más de antigüedad como demandantes de vivienda de alquiler.
- Tercer año: se sumarán a los dos grupos anteriores aquellas unidades convivenciales de un

miembro, perceptor de menos de 9.000 euros y con una antigüedad de 4 años o más demandando vivienda de alquiler.

En definitiva, esos requisitos (tanto económicos como de exigencia de periodo de inscripción como demandantes de vivienda de alquiler) excluyen a la mayor parte de las personas que hoy en día ven vulnerado su derecho a acceder a una vivienda.

La problemática entorno a las viviendas vacías se salda con la definición, el canon eta con la creación dela figura del alquiler forzoso. El concepto de vivienda deshabitada, entendiendo como tal la que lo está durante más de dos años. Pero la ley regula causas justificadas para su deshabitación, algunas de ellas ambiguas, que posibilitarán que sigan vacías, (*“viviendas de segunda residencia, así como los supuestos de traslado de domicilio por razones laborales, de salud, de dependencia o emergencia social que justifiquen la necesidad de desocupar temporalmente la vivienda o cuando el titular la mantiene en venta o alquiler a precios de mercado así como en otras situaciones equivalentes a las citadas”*).

Aunque fijar un canon sea positivo (de un importe de 10 euros por cada metro cuadrado útil y año, que se incrementará con un 10% por cada año que permanezca en esa situación, sin que pueda superar tres veces el importe inicial) en muchos casos se preferirá pagar este importe en lugar de primar el alquiler de la vivienda, ya que su cuantía no resulta demasiado elevada. Y el alquiler forzoso aunque supone un avance, consideramos que tendrá poco incidencia, especialmente cuando existen medidas que posibilitan su

trampeo.

Todo lo que se construya con fondos públicos irá destinado al alquiler (80% al principio y al 100% al de 5 años). Conociendo el Plan Director de Vivienda 2013-2016 del Gobierno Vasco, choca casar ambos objetivos. Es lógico pensar que tratándose de un Plan que recoge las políticas del Gobierno Vasco en materia de vivienda su ejecución sea prioritaria. Además incidir en que no se descarta la nueva construcción, bien sea pública o privada, incluso en suelo público. Se habla de transmisión de suelo público para la promoción pública o privada.

Se regula la expropiación forzosa de viviendas no protegidas *“en caso de incumplimiento del deber de conservación y rehabilitación y de la función social, cuando la expropiación resulte necesaria para garantizar su uso adecuado”*. Es una **expropiación de uso temporal, por un plazo máximo de 3 años, de personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucio por ejecución hipotecaria o arrendamiento y sin solución habitacional.**

La persona beneficiada por la expropiación estará obligada al pago del 30% de los ingresos de la unidad familiar y no superior al 15% en caso de que los ingresos no superen el SMI. Se reconoce el derecho a la reversión en caso de que las circunstancias de la persona beneficiaria mejorasen antes de transcurrir los tres años. ¿Y de no ser así? ¿Qué salida tiene esa unidad familiar?

Además las entidades financieras no salen perjudicadas de ningún modo. Además de la cuantía a abonar por las personas/ familias beneficiadas de la expropiación, las entidades financieras percibirán de la administración la cantidad de más acordada, que no se fija en la norma.

En conclusión, es la Ley de Vivienda un logro? Si el compromiso del Gobierno Vasco es firme a favor de esta Ley deberá desarrollarla y presupuestariamente explicar y concretar cómo. Eso sí, será posible siempre que el afán centralizador del Gobierno Español lo permita.

5. ROMPER CON EL VIEJO RÉGIMEN EN NAVARRA

El anterior Gobierno de Navarra financió de manera directa a la patronal (CEN) y a los sindicatos UGT y CCOO. El método escogido fue el de asignar en los presupuestos de cada año importantes cantidades económicas para partidas destinadas a Convenios con esas organizaciones. Es decir, los presupuestos financiaban diferentes Convenios sobre materias diversas, convenios que solo se podían firmar con CEN, UGT y CCOO.

Los presupuestos de 2015 también recogen esta práctica, fruto de la que, desde el 13 de abril hasta el 28 de julio (ya con el nuevo Gobierno), se han aprobado al menos 24 Convenios con esas organizaciones, dotados con 9.568.000 euros. En concreto, la CEN ha recibido 2.027.002 euros, UGT 3.887.366 y CCOO 3.653.910 euros.

Las partidas más importantes de estos Convenios han sido dirigidas tradicionalmente a la formación para el empleo. El Gobierno de Rajoy aprobó un Real Decreto sobre la formación para el empleo que prohibía asignar estos fondos a patronal y sindicatos, y establecía la obligación de que se sacasen las partidas a la libre competencia. Todos los fondos destinados a la formación para el empleo deben respetar estos criterios.

El anterior Gobierno de Navarra, con el acuerdo de CEN, UGT y CCOO, y con el ánimo de seguir manteniendo la financiación a esas organizaciones, asignó esos fondos mediante el fraude legal de modificar el nombre de las partidas del Presupuesto de Navarra el 12 de marzo de 2015 (votos a favor de UPN y PSN; abstenciones de I-E y PP). Así, por ejemplo, lo que antes era formación para el empleo se sustituía por cualificación, y todo lo demás seguía igual. A pesar de que los servicios jurídicos del SNE alertaron de que este cambio era irregular, el Gobierno hizo oídos sordos y acabó firmando los convenios bilaterales.

CONVENIOS EXCLUSIVOS CON CEN, UGT Y CCOO. NAVARRA. 2015

CEN: 2.027.002	UGT: 3.887.366	CCOO: 3.653.910
-------------------	-------------------	--------------------

A ello hay que añadir que el Servicio Navarro de Empleo sacó a concurso (también con el nuevo gobierno) dos partidas por un total de 2.023.497 euros, con un baremo acordada en el SNE y establecido a la medida de CEN, UGT y CCOO.

Es necesario revisar toda la política relacionada con el mal llamado diálogo social. Es urgente poner fin al sistema que ha establecido unos privilegios económicos inaceptables para esas organizaciones. Mantenerlos es incompatible con el cambio.

El nuevo Gobierno de Navarra no está actuando con la diligencia requerida en esta materia. Bajo su mandato se han aprobado algunas partidas basadas en los viejos criterios, más propios del corralito foral que de otra cosa. Ya señalamos en julio que en el acuerdo programático firmado por los cuatro partidos no existe un compromiso firme y claro por acabar con un modelo de subcontratación y sobre financiación de UGT,

CCOO y CEN.

La decisión política del nuevo Gobierno de acabar con estas prácticas no puede esperar más. ELA ha venido planteando las siguientes líneas de trabajo en relación al SNE y en particular sobre la formación para el empleo:

a) Desarrollar una política propia de empleo, no aceptando que las decisiones sobre políticas formativas, de intermediación laboral, etc., estén supeditadas a las políticas del gobierno español.

b) Revisión completa de las políticas del Servicio Navarro de Empleo. Potenciación de los servicios públicos de empleo, abandonando el modelo de financiación a entidades privadas para la intermediación laboral.

c) Desarrollar un modelo de formación para el empleo que priorice el papel de los centros de formación profesional reglada, impidiendo que se asignen fondos a la impartición por los sindicatos y la patronal (o sus fundaciones o entidades).

6. PROPUESTA: AUDITAR DEUDAS A NIVEL MUNICIPAL

Muchas candidaturas de las denominadas de "unidad popular" que se presentaron a las pasadas elecciones municipales prometían en sus programas impulsar que la ciudadanía conociera y decidiera qué hacer con las deudas públicas de sus ayuntamientos. Algunos consistorios del Estado español ya se han puesto en marcha e iniciarán a partir de este mes esos procesos. Uno de esos ayuntamientos es Madrid. La Plataforma por una Auditoría Ciudadana de la Deuda de dicha ciudad ha entregado un informe a la Concejalía de Economía y Hacienda, que una vez

estudiado daría paso al análisis, por ejemplo, de obras faraónicas, sectoriales como la sanidad, o de las privatizaciones de las basuras etc.

Se pretende así generar espacios para que la ciudadanía pueda participar, no solo en el aspecto técnico, sino en criterios más bien políticos, y en especial en definir la legitimidad y oportunidad que han tenido los diferentes gastos. Entienden que será un trabajo largo en el tiempo, en el que quieren que participen no solo los movimientos sociales, también la oposición y la ciudadanía.

En otras ciudades como Zaragoza y Cádiz también están en ello. Los planes presentados indican que los datos, la información y documentación de los informes técnicos se llevarán a los barrios, a jurados populares, a consejos de barrio y a consejos deliberativos sectoriales. La ciudadanía tiene y tendrá mucho que decir respecto a qué deuda es legítima y cuál ilegítima.

En Cataluña son muchos los observatorios ciudadanos municipales constituidos al efecto en distintos pueblos.

Los procesos de auditoría ciudadana de la deuda son una nueva experiencia que está en marcha. Es una gran noticia, porque muestran que si hay voluntad política se pueden llevar a cabo. Por supuesto, hay que analizar con rigor el trabajo que se realice, para evitar que caigan en el lado de la propaganda. Echamos de menos que en Euskal Herria las fuerzas que reivindican el cambio no hayan avanzado en esta dirección cuando han llegado al gobierno. En ELA, tenemos claro que además de una reivindicación es una línea de trabajo real y alcanzable. Como hemos dicho antes, es cuestión de voluntad política.

